INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. José Álvarez Asesor Jurídico, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, Encargado de Suministro, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 06/2014 – **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 282094.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 20/2014** de fecha 14 de octubre del año dos mil catorce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

OFERENTE 1: BEIRAMAR S.A.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	MATSUI	CHINA	Unidad	6	Caja	3.500.000	21.000.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	MATSUI	CHINA	Unidad	5	Caja	7.600.000	38.000.000
Precio Total								**59.000.000**

OFERENTE 2: HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	6	Caja	3.300.000	19.800.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	5	Caja	7.400.000	37.000.000
Precio Total								**56.800.000**

OFERENTE 3: ROMI – ELECTRODOMESTICOS – JULIO CESAR CAMPUZANO GONZALEZ.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	6	Caja	3.480.000.	20.880.000.
2	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	5	Caja	7.710.000.	38.550.000.
Precio Total								**59.430.000.**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las empresas, BEIRAMAR S.A.; HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA; y la empresa ROMI ELECTRODOMESTICOS – JULIO CESAR CAMPUZANO GONZALEZ, encuentran que las Empresas BEIRAMAR S.A.; HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA; y ROMI ELECTRODOMESTICOS – JULIO CESAR CAMPUZANO GONZALEZ, acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), para la **Adquisición de Acondicionadores de Aire para el Gobierno Departamental de Concepción.**

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**ITEM 1: ACONDICIONAR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU**	HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA	19.800.000.
2		ROMI ELECTRODOMESTICO – JULIO CESAR CAMPUZANO GONZALEZ	20.880.000.
3		BEIRAMAR S.A.	21.000.000.

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**ITEM 2: ACONDICIONAR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU**	HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA	37.000.000.
2		BEIRAMAR S.A.	38.000.000
3		ROMI ELECTRODOMESTICO – JULIO CESAR CAMPUZANO GONZALEZ	38.550.000.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 - Adquisición de Acondicionadores de Aire para el Gobierno Departamental de Concepción, CON **ID N°: 282.094.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**BEIRAMAR S.A.**			**HOC CELL - OSCAR HUGO CACERES**			**ROMI ELECTRODOMESTICOS - JULIO CESAR CAMPUZANO GONZALEZ**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBS.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBS.**
a) **Formulario de Oferta ***									
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado Formulario N° 1]	X			X			X		
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X			X			X		
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X			X			X		
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	X			X			X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			N.A.	X			X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*			N.A.	X			X		
c) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.			N.A.	X			X		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			N.A.			N.A.			N.A.
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			N.A.	X			X		
f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			N.A.	X				X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas									
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X				N.A.				N.A.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X				N.A.				N.A.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X				N.A.				N.A.
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X				N.A.				N.A.
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X				N.A.				N.A.
f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		X			N.A.				N.A.
Documentos legales para Oferentes en Consorcio									
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			N.A.			N.A.			N.A.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			N.A.			N.A.			N.A.
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			N.A.			N.A.			N.A.
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			N.A.			N.A.			N.A.
e) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			N.A.			N.A.			N.A.
Otros documentos.									
a) Planilla/lista de los productos ofertados por cada ítem, detallando las especificaciones técnicas.	X			X			X		

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

b) Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012 y 2013 de la provisión y colocación de acondicionadores de aire solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2012 y 2013).		X		X				X	
c) Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	X			X			X		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA"**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; d) Cédula de identidad del firmante de la oferta,; e) Cédula tributaria del oferente (RUC) y la constancia de RUC; f) Formulario de Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple del Formulario de IVA; h) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario; i) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   No aplica.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
   No aplica.

4. **EXPERIENCIA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia Simple de Patente Comercial Vigente; b) Fotocopia simple de facturas de los años 2012 y 2013 de provisión y colocación de acondicionadores de aire con entidades privadas y particulares, cuya sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
   Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
   No aplica.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
   No aplica.

7. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**
   No aplica.

El Comité de Evaluación en base a la oferta presentada por la Empresa HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA, para la Adquisición de los Acondicionadores de Aire, y teniendo en cuenta que la adjudicación deberá ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este comité de conformidad a los Artículos 14 y 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, recomienda la adjudicación según se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	5	Caja	3.300.000	16.500.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	5	Caja	7.400.000	37.000.000
Precio Total								**53.500.000**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la "Adquisición de Acondicionadores de aire para el Gobierno Departamental de Concepción", al Oferente "HOC CELL – OSCAR HUGO CACERES FERREIRA", por la suma de Gs. 53.500.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones quinientos mil) con todos los impuestos incluidos, según lo detallado más arriba.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino
Encargado de Suministro

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. José Álvarez
Asesor Jurídico.

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.